I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

001102

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2018

Cerrillos, 10 JUL 2018

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1611/2018; El Memorándum Nº1000/192/2018 de la Dirección Jurídica; el decreto exento N° 202/509/2008; lo establecido en el Código del Trabajo DFL N°1 del 2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante decreto exento N° 202/509/2008, se aprobó el Convenio de fecha 01 de Abril de 2008, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la **Junta Nacional de Jardines Infantiles**, para el funcionamiento del Jardín Infantil, ubicado en **Av. Salomón Sack N° 925**, comuna de Cerrillos, con Jornada Completa y una capacidad total de párvulos de 40 niños y niñas, con distribución de los Párvulos por nivel: 20 niños/as nivel sala cuna menor y 20 niños/as nivel Sala Cuna mayor.

Que, mediante dicho Convenio, el Municipio se obliga a contar con el personal profesional, técnico y auxiliar necesario para la atención educativa de los niños, debiendo respetar y garantizar como mínimo los coeficientes del personal establecidos por la JUNJI.

D E C R E T O:

1. Apruébese el contrato de trabajo celebrado con fecha 07 de Junio de 2018, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **ROSA DEL CARMEN MEZA PONCE** cédula de identidad N° [redacted], para que realice la función de **Técnico en Atención de Párvulos** de la Sala cuna y Jardín infantil Salomón Sack.

2. En virtud del contrato la trabajadora recibirá la suma mensual de $418.236.- (Cuatrocientos dieciocho mil doscientos treinta y seis pesos) brutos.

3. La remuneración, sobre cuyo monto total el empleador efectuará los descuentos legales correspondientes, se cancelará el último día hábil del mes en que desempeñe sus funciones.

4. El contrato de trabajo aprobado por el presente decreto regirá a contar del 01 de marzo de 2018 hasta el 23 de marzo de 2018, con un horario de lunes a viernes de 10:00 a 19:00 horas.

5. El contrato que por este acto se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente decreto.

6. Las funciones para las que se contrata a **ROSA DEL CARMEN MEZA PONCE** estarán bajo la dirección y supervigilancia directa del Director de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Cerrillos o en el funcionario que él determine.

7. Déjese establecido que los antecedentes de ingreso para los que se contrata a la Sra. **ROSA DEL CARMEN MEZA PONCE** se encuentran adjuntos para su posterior registro en el Órgano Controlador.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

001102

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2018

8. El gasto que irroga el presente decreto se imputará a la cuenta complementaria 114.05.20 "Aplicación de Recursos Convenio JUNJI".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRONICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDAN PARA SU CONTROL POSTERIOR.

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCh/RRR/mpt
Distribución:
Contraloría General de la República
Sala Cuna y Jardín Infantil "Salomón Sack"
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Secplan
Departamento de Personal y Bienestar
Sección de Remuneraciones
Carpeta Personal
Interesada
Secretaría Municipal
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO DE TRABAJO

En Cerrillos, a 07 de Junio del 2018, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ARTURO AGUIRRE GACITUA,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y doña **ROSA DEL CARMEN MEZA PONCE,** cédula de identidad Nº [redacted], se ha convenido el siguiente Contrato de Trabajo:

PRIMERO: En cumplimiento de lo dispuesto en ORD. N°500/242/2018;ORD: N°500/351/2018 y la Providencia N°103/1166/2018, don **ARTURO AGUIRRE GACITUA**, en representación del Municipio ha dispuesto contratar los servicios de doña **ROSA DEL CARMEN MEZA PONCE** para que realice la función de Técnico Atención de Párvulos, en la Sala Cuna "Salomón Sack", ubicada en calle Salomón Sack Nº925 de la comuna de Cerrillos.

SEGUNDO: Los servicios contratados se desarrollarán a contar del día 01 de Marzo del 2018 hasta el día 23 de Marzo 2018.

La Jornada Laboral será de lunes a viernes, en el siguiente horario, todo esto dependiendo de las necesidades del Servicio y según Instrucciones entregadas por la Directora del Establecimiento:

- Desde las 10:00 hasta las 19:00 horas.

TERCERO: Por los servicios que se contratan en este instrumento la I. Municipalidad de Cerrillos, se obliga a pagar a doña **ROSA DEL CARMEN MEZA PONCE** la suma bruta mensual de $ 418.236.- (cuatrocientos dieciocho mil doscientos treinta y seis pesos).brutos.

CUARTO: La remuneración, sobre cuyo monto total el empleador efectuará los descuentos legales correspondientes, se cancelará el último día hábil del mes en que desempeñe sus funciones.

QUINTO: Las funciones para las que se contrata a doña **ROSA DEL CARMEN MEZA PONCE** estarán a cargo del Director de la Dirección de Desarrollo Social y Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, o en su defecto en el funcionario que éste determine.

SEXTO: Para todos los efectos de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia. 001102

SÉPTIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando doña **ROSA DEL CARMEN MEZA PONCE** haber recibido el que le corresponde en el momento de suscribirlo, a su entera satisfacción y como fiel reflejo de la relación laboral acordada.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
ALCALDE

ROSA DEL CARMEN MEZA PONCE
Nº

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV